

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2021

Piura, diciembre de 2020.

1) INFORMACIÓN GENERAL.

Denominación: I.E.P. MARÍA MONTESSORI
Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria de Menores.
Ubicación: Av. Los Tallanes C-20, Urbanización San Eduardo, Piura.
Teléfonos: 073-322352 (Nivel Inicial) 073-327253 (Primaria y Secundaria)

RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO:

- a) Apertura y Funcionamiento: R.D.Z. 00626 del 20-03-1975.
- b) Ampliación de Primaria: R.D. N° 001845 del 30-11-1982.
- c) Ampliación de Secundaria: R.D.R. N° 411 del 10-05-1994.
- d) Ampliación de Cuna R.D.R. 0454 del 17-02-2011.

2) CONDICION PROFESIONAL DEL PERSONAL JERARQUICO

Promotora: Empresa CECILIA CECILIA SAC.
Directora: Lic. CECILIA TRELLES DE ARAGÓN.

Nuestro Equipo Educador está integrado por un staff de profesionales competentes, altamente capacitados y comprometidos con el pleno desarrollo académico de los estudiantes.

3) REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ALUMNOS

Inscripción:

- Ficha de datos del postulante, proporcionada por el colegio.
- Copia del DNI o Carné de Extranjería del estudiante.
- Copia de libreta de notas actualizada (con el avance del año escolar 2020).

Matrícula:

- Ficha Única de Matrícula actualizada, emitida por el SIAGIE (con situación final).
- Copia de Partida de nacimiento.
- Certificados Oficiales de estudios y conducta de los años anteriores.
- Resolución de autorización de Traslado.
- 03 fotos de frente tamaño carné.
- Contrato de servicios educativos 2021, debidamente firmado.
- Ficha de datos personales con la información completa.
- Autorización de uso de imagen.

El proceso de matrícula finaliza con la entrega y verificación TOTAL de los documentos requeridos y pagos respectivos. Siendo obligación del colegio la generación de la Ficha Única de Matrícula (FUM) y colocación de información de datos del alumno en el SIAGIE, la cual acredita ante la UGEL que el/la menor forma parte de la familia Montessori para el año educativo 2021. **Por tanto, el monto abonado por matrícula no tiene carácter reembolsable.**

Cabe indicar que, la información requerida se utilizará únicamente para el proceso de admisión e inscripción de los alumnos, respetando en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. La información será custodiada en formato físico y digital, pudiendo el titular de los datos personales, realizar las modificaciones y actualizaciones correspondientes, siempre que sean necesarias para la admisión e inscripción del postulante.

4) PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS

La matrícula para los 3 niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) será **del 23 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, siendo requisito para ello haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2020.**

Opciones de Pago:

- Si usted es cliente del banco Scotiabank lo puede realizar a través del aplicativo, ingresando el DNI o carné de extranjería del alumno.
- Si usted no es cliente del banco Scotiabank:
 1. Acercándose a cualquiera de las oficinas de dicho banco, indicando el DNI o carné de extranjería del estudiante.
 2. Ingresar al siguiente link: <https://forms.gle/zYabmgx1N4soKGqF9> y completar la información requerida (contrato de servicios educativos con sus respectivos anexos)

5) Calendarización del Año Escolar 2021:

El inicio de clases será el 01 de marzo 2021.

BIMESTRES	INICIO	TÉRMINO	Nº SEMANAS	DESCANSO
I BIMESTRE	01 de marzo	07 de mayo	10	10 al 14 de mayo
II BIMESTRE	17 de mayo	23 de julio	10	26 de julio al 06 de agosto
III BIMESTRE	09 de agosto	01 de octubre	08	04 al 08 de octubre
IV BIMESTRE	11 de octubre	22 de diciembre	10	

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

6) MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES.

El proceso de matrícula para el año educativo 2021, se llevará a cabo del **23 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 15 DE ENERO DE 2021 (NO HABRÁ PRÓRROGA)¹.**

MODALIDAD VIRTUAL		MODALIDAD PRESENCIAL	
MATRÍCULA		MATRÍCULA	
Inicial (3-4-5 años)	S/890	Inicial (3-4-5 años)	S/970
Primaria	S/990	Primaria	S/1,050
Secundaria	S/990	Secundaria	S/1,050
10 PENSIONES DE MARZO A DICIEMBRE		10 PENSIONES DE MARZO A DICIEMBRE	
Inicial (3-4-5 años)	S/890	Inicial (3-4-5 años)	S/970
Primaria	S/990	Primaria	S/1,050
Secundaria	S/990	Secundaria	S/1,050

¹ En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a las 2 modalidades propuestas en este documento, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión año 2021 para esta otra modalidad.

Cronograma de Pagos:

Mes	Vencimiento
Marzo	31-03-2021
Abril	30-04-2021
Mayo	31-05-2021
Junio	30-06-2021
Julio	24-07-2021

Mes	Vencimiento
Agosto	31-08-2021
Setiembre	30-09-2021
Octubre	31-10-2021
Noviembre	30-11-2021
Diciembre	22-12-2021

- El vencimiento de las pensiones será el último día útil de cada mes. De manera extraordinaria y especial, el vencimiento del mes de julio será el 24 y en diciembre será el 22, día en que deberá cancelarse esa pensión.
- El interés moratorio es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú equivalente a 0.015% del importe de la pensión.
- El interés moratorio se computa desde el día siguiente de la fecha de vencimiento.
- La I.E. tiene la facultad de informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas o discontinuas en el año escolar.

7) PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico y creatividad; atendiendo las diversas necesidades de los alumnos, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros alumnos enfrentar los retos que la vida les plantea.

El nuevo contexto mostró que, es la hora de repensar el modelo educativo actual y la necesidad de enfatizar las competencias digitales que llevan a formar un ciudadano responsable y digitalmente apto, para responder a los desafíos de hoy día, por lo que se han implementado herramientas virtuales necesarias para el correcto desarrollo cognitivo y aprendizaje de los alumnos.

8) REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes.

En el presente documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que Usted espera de este centro educativo. Se encuentra a disposición de los padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: www.montessoripiura.edu.pe

9) METAS DE ATENCIÓN POR AULA

INICIAL	
3 y 4 años	22
5 años	24

PRIMARIA	
1° Grado	23
2° - 3° - 4° - 5° - 6° Grado	30

SECUNDARIA	
I - II - III - IV - V Año	32

UNIFORMES:

En caso el servicio educativo se desarrolle de manera presencial:

- Se utilizará: polo del colegio, pantalón jean (sin roturas) y zapatillas.
- Los padres de familia son libres de adquirir el uniforme donde el fabricante o proveedor de su confianza y de libre elección (según las características del modelo en exhibición).
- El uniforme de deporte es obligatorio en las actividades deportivas y en los paseos que se indique. Asimismo, sus hijos deben traer gorro y bloqueador para estas actividades y les pedimos los comprometan a su uso responsable. Todo deberá estar marcado con el nombre y la sección del alumno, así como las demás prendas de abrigo que traigan al colegio.

Pese a la obligación y deber exclusivo de los padres de familia, la I.E. tendrá protector solar que será entregado a los alumnos **en casos excepcionales**, con la única finalidad que los estudiantes no se vean afectados por la radiación solar UV que azota la ciudad de Piura.

En caso el servicio educativo sea virtual, debidamente decretado por el MINEDU, no será obligatorio el uso de uniforme ni ropa de deporte. Pese a lo antes mencionado, los alumnos deberán asistir a las clases virtuales debidamente aseados y vestidos de manera correcta, respetando siempre las formas y el ambiente educativo en el salón virtual.

10) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES:

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

11) SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.

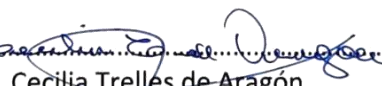
- **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.** Encargado de orientar y acompañar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje, formando alianzas estratégicas con especialistas de nuestra ciudad. Asimismo, velar por el desarrollo y crecimiento emocional de nuestros alumnos, estando siempre a disposición de las necesidades de éstos. Además, en los grados próximos a egresar, se brinda orientación vocacional al trinomio educativo.
- **TUTORIA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Gratuitos)** Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, que estén dispuestos a continuar con su aprendizaje fuera del horario normal de clases.
 - **Ágora - Club de Debate Montessori**, donde nuestros estudiantes reciben sesiones teórico-prácticas sobre debate y argumentación. Los miembros de este Club, de acuerdo a su desempeño, serán los primeros convocados, para representar al Colegio y al país en competencias de debates nacionales e internacionales. Esta actividad se encontrará suspendida como consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria, siendo nuestro compromiso el mantener informados a los padres de familia sobre la reanudación de actividades que implique este servicio complementario, que tiene como única finalidad el crecimiento de los alumnos (as) en habilidades de comunicación argumentación, discernimiento, interacción personal, entre otros.
 - Jornadas de capacitación docente sobre la enseñanza en modo virtual (sincrónica y asincrónica).
 - Adquisición de plataformas online (Idukay, Zoom) de uso exclusivo de nuestros alumnos.
 - Convenios con reconocidas instituciones especializadas (Asociación de Neuropsicología y Talking Cure) para brindar acompañamiento emocional y soporte psicológico a los estudiantes.
 - Dictado de clases con horarios extendidos, por grupos de 10 alumnos.
 - Clases de nivelación y atención personalizada a estudiantes con dificultades.
 - Retroalimentación permanente.

12) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO

- **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.
Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.
Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2021.
- **Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.
En ese mismo sentido, y en atención al desarrollo de educación virtual, se establecerán las medidas de seguridad para evitar riesgos musco-esqueléticos y el estrés ocupacional por parte de los docentes. Del mismo modo, viene cumpliendo con todas las medidas de seguridad dictadas por el Estado, comprometiéndose al cumplimiento cabal de todas las exigencias que puedan ser emitidas a futuro, con la finalidad de salvaguardar a todos los integrantes de la familia María Montessori.
- **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.** La exoneración del área de **Educación religiosa** procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE.
En el caso de **Educación Física** no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,




Cecilia Trelles de Aragón
Directora.